

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mesa Vela
CANTON GUAYAS

CONSIDERANDO:

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a, **22 AGO. 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

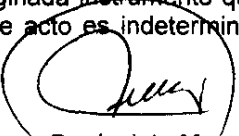
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 37515
Trámite 3838

Escritura No. 2013-06-01-06-P-004013

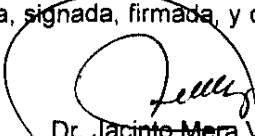
(di 2 copias)

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que determina el artículo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, en una foja útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC.DIC.A.2013. 469, de fecha veinte y dos de agosto del dos mil trece, mediante lo cual la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, resuelve aprobar la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DONOSO CONSTRUCTORES. CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, mediante escritura de Constitución de Compañía celebrada el jueves veinte de junio del dos mil trece, ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, se encuentra debidamente marginada instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. Por su naturaleza la cuantía de este acto es indeterminada. Riobamba, veintiocho de agosto del año dos mil trece.


Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaria Sexta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a veintiocho de agosto del año dos mil trece.


Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del cantón Riobamba.

 NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

RA.....



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

11

...ZÓN: Mediante Resolución número SC.DIC.A.2013.469, de fecha 22 de agosto del 2013, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, se RESUELVE aprobar la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, de fecha 24 de julio del 2001.- Quito, a 06 de septiembre del 2.013.- (K.P.J.)

Dr. Oswaldo ~~Obando~~ *Perrez de la Cueva*
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SULENTE DEL CANTÓN QUITO



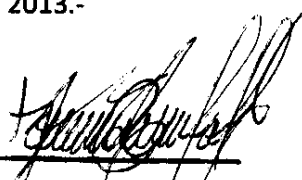
REGISTRO M
RIOBA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Escritura que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Resolución No. SC.DIC.A.2013.469 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, con la Partida No. 1460, anotado bajo el No. 13150 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía.-
Riobamba, a 25 de Septiembre del 2013.-




EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chavez

CANTIL
MBA